

 DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO		
ADICIÓN EN VALOR		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113-10-05	1.0	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
			05/10/2023	Página 1 de 2

ADICIÓN EN VALOR No. 001 DEL CONTRATO No. 090 DE 2023

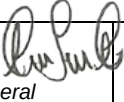
CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S-NIT 811015441-2 R.L NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA C.C. No. 43.903.525 de Bello Antioquia

ADICIÓN: La presente adición es por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000).

Entre los suscritos a saber, **FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Floridablanca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.862.164 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA con NIT 800.115.171-8, en su calidad de DIRECTOR GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 424 del 18 de noviembre de 2021, y posesionado mediante Acta N° 0111 del 18 de noviembre de 2021, facultado para la suscripción de la presente ADICION EN VALOR, según Acuerdo de Consejo Directivo No. 08 del 28 de diciembre de 2021, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.903.525 de Bello Antioquia, Representante Legal de la Sociedad Comercial **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, identificada con NIT No. 811.015.441-2, quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL EN VALOR No. 001 al **Contrato No. 090 de 2023**, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIES VENALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE EJECUTAR CADA AÑO EL 100% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"*, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que los trámites relacionados con las especies venales a cargo de los organismos de tránsito desarrollan el derecho fundamental a la libre circulación consagrado en el artículo 24 superior y que estas actividades hacen parte de un servicio esencial que presta la Entidad, por lo que el día 28 de marzo de 2023 la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, contrató el suministro de los insumos necesarios para la adecuada expedición de licencias de conducción, licencias de tránsito, placas de automotores y motocicletas y demás especies venales en el municipio de Floridablanca mediante el Contrato de Suministro No. 090 de 2023, el cual tiene por objeto *"SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIES VENALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE EJECUTAR CADA AÑO EL 100% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"*, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 29 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto oficial, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2023 y un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), incluido IVA, costos directos e indirectos, los costos fijos, impuestos, tasas y retenciones. **2)** Que el día 3 de abril de 2023, se suscribió acta de inicio con EL CONTRATISTA, SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S identificada con NIT No. 811.015.441-2. **3)** Que, de acuerdo con la solicitud efectuada mediante Correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2023, los supervisores del Contrato informaron que: *"Por medio del presente correo, me permito solicitar una adición al contrato de suministro de insumos requeridos para la elaboración de especies venales. Tras una revisión conjunta con el Dr. Pedro Mendoza profesional del área de matrículas, quien también funge como supervisor de dicho contrato, hemos identificado que, a la fecha, se ha ejecutado el 82% del presupuesto estipulado para este contrato. De acuerdo con el comportamiento observado durante este 2023 en la expedición de licencias de conducción y de tránsito, calculamos que para satisfacer la demanda del presente año es necesario adicionar un 50% del valor original del contrato, conforme a lo que la ley permite"*, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato finaliza el día 29 de diciembre de 2023, la Dirección de Tránsito y Transporte de

 <div>DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</div>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 <div>unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO</div>		
ADICIÓN EN VALOR		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113-10-05	1.0	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
			05/10/2023	Página 2 de 2

Floridablanca requiere garantizar el suministro continuo e ininterrumpido de las especies venales. **4)** Que, con el fin de garantizar el suministro continuo e ininterrumpido de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades misionales que recaen sobre la Oficina de Matrículas y la oficina de Licencias la Entidad, así como de ejecutar cada año el 100% de las acciones requeridas para la implementación del plan local de seguridad vial (meta 399 del Plan de Desarrollo Municipal), se establece la conveniencia y oportunidad para realizar la presente adición en valor al Contrato No. 090-2023 por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)**. **5)** Que existe Estudio de Oportunidad y Conveniencia suscrito por los Profesionales Universitarios adscritos a las Oficinas de Matrículas y Licencias de la DTTF, mediante el cual se justifica la celebración del presente adicional. **6)** Que el contratista se encuentra ejecutando el Contrato conforme a los términos señalados en la oferta y los alcances del mismo. **7)** Que por necesidad del servicio se hace necesario adicionar el presente contrato en valor por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, los costos fijos, impuestos, tasas y retenciones. **8)** Que de conformidad con lo estipulado en el Inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. **9)** Que el valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0689 del 5 de octubre de 2023, código: 24.09.0600.01.2409.2409008.399, Rubro: Documentos de lineamientos técnicos realizados (2409008) - Ejecutar cada año el 100% de las acciones requeridas para la implementación del Plan local de Seguridad vial, expedido por el Director Administrativo y Financiero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. **10)** Que el contrato se encuentra vigente lo que permite realizar la presente adición en valor. Por lo expuesto las partes acuerdan suscribir la presente Adición en Valor, la cual se registrará en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EN VALOR el CONTRATO No. 090 del 28 de marzo de 2023 en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, los costos fijos, impuestos, tasas y retenciones a que haya a lugar. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se pagará en la forma inicialmente pactada en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Contrato No. 090 de 2023. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá ampliar a su costa las pólizas y garantías del contrato principal, ajustándolas en los términos indicados en el presente documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la DTTF. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entiende que las Cláusulas del Contrato No. 090 del 28 de marzo de 2023, no modificadas en la presente adición continúan vigentes. En efecto, las obligaciones a cargo de la DTTF y del CONTRATISTA, no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en el contrato principal, En consecuencia, se firma en el Municipio de Floridablanca- Santander.

Proyectó: María Paula Castillo Arenas  Abogada CPS Dirección General	Revisó: Paola Andrea Santos Pulido  Abogada CPS Dirección General	Aprobó: Edwin Reynel Vargas Patiño  Jefe de Oficina SGYJ
--	--	--